

Dependencia:	Impuestos Inmobiliario y Catastro				
Núm:	PYC-02	Rev:		Fecha:	01/03/2010
Nombre del Trámite:	Pago de Impuestos sobre Fraccionamientos				
Área:	Tesorería				
Dirigido a:			Descripción del trámite:		
Personas físicas y morales que realicen fraccionamientos			El Impuesto sobre Fraccionamientos se obtiene de multiplicar el área vendible en metros cuadrados por la cuota que establece la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco del Rincón dependiendo del tipo de fraccionamiento		
Ubicación:	Blvd. Heroico Colegio Militar Esq. Blvd. Niños Héroes, Col. Zona Centro				
Teléfono:	476 744 7857				
Correo Electrónico:	predial_sanfrancisco@hotmail.com				
Requisitos:		Costo \$:	Forma de pago \$:		
Autorización por Desarrollo Urbano (original); Plano de área total vendible, vialidades y nomenclatura (copia)		Variable	Efectivo, tarjeta de crédito o debito y cheque certificado a nombre de Municipio San Francisco del Rincón.		
Documentos que se obtienen con el trámite:					
Recibo Oficial de pago de Impuesto sobre fraccionamientos					
Horario de atención :		Tiempo de respuesta:	Política:		
8:30 a 15:00 Hrs. de Lunes a Viernes		1 día	El pago se recibirá una vez que el fraccionador tenga realizados ya todos los tramites		
FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S):					
Art. 192 al 198 de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Guanajuato. Art. 9 Fracción I a la XV de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón.					
Comentarios:					
Fraccionamiento Residencial "A" \$0.36; Fraccionamiento Residencial "B" \$0.26; Fraccionamiento Residencial "C" \$0.26; Fraccionamiento Habitación Popular \$0.13; Fraccionamiento Interés Social \$0.13; Fraccionamiento Urbanización Progresiva \$0.09; Fraccionamiento Industrial para Industria Ligera \$0.12; Fraccionamiento Industrial para Industria Mediana \$0.13; Fraccionamiento Industrial para Industria Pesada \$0.18; Fraccionamiento Campestre Residencial \$0.36; Fraccionamiento Campestre Rustico \$0.13; Fraccionamiento Turístico Recreativo o Deportivo \$0.21; Fraccionamiento Comercial \$0.37; Fraccionamiento Agropecuario \$0.11 y Fraccionamiento Mixto Usos Compatibles \$0.25					
ÁREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES, QUEJAS Y/O SUGERENCIAS:					
Departamento Impuestos Inmobiliario y Catastro					